INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DE UN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN STS-MC-038-2023

El municipio de Sativasur Boyacá, de conformidad con lo prescrito por el Decreto 1082 de 2.015, se permite formular la siguiente invitación pública a presentar ofertas para un contrato de mínima cuantía

EL OBJETO. - El objeto de la invitación es seleccionar la persona natural o jurídica o el consorcio o la unión temporal para ejecutar el siguiente objeto contractual con las condiciones técnicas que se señalan para el **"SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA EL PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO SATIVASUR 2023".**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el 10 por ciento de la menor cuantía, la modalidad de seleccionar el contratista será la MÍNIMA CUANTÍA, con aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la constitución Política de Colombia y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 que establece: *6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato,* en cuyo caso el factor que determinará la selección del contratista será el menor precio ofrecido.

Cabe resaltar que para el Municipio de Sativasur, el presente contrato no es de aquellos a los cuales se refiere el Artículo 32 Numeral 3º de la ley 80 de 1993, Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto por la naturaleza del objeto a contratar no es de aquellos de naturaleza intelectual con formación académica ni son actividades logísticas, operativas ni asistenciales, por ende, la forma de seleccionar al contratista no es la Contratación Directa.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para satisfacer esta necesidad El Secretario de Hacienda del Municipio de Sativasur ha emitido el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. Disponibilidad	NOMBRE DEL PROYECTO	CUENTA	VALOR SOLICITADO PARA CDP
2023000864 29/11/2023	Mantenimiento y excpansión del servicio de alumbrado público / CONVENIO ALUMBREDO P / Consolidacionp	2.3.2.01.01.003.04.05.1.1	$10.000.000
VALOR TOTAL DISPONIBLE:			**$10.000.000,00**

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado se encuentra establecido en el Cuadro de Presupuesto General y asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MCTE , IVA INCLUIDO**

CRONOGRAMA

El cronograma de actividades, fechas lugares y horas del proceso de invitación pública de la menor cuantía de que trata la presente invitación, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de estudios previos de conveniencia y oportunidad	30 de noviembre de 2023	9:00 Am	SECOP II
Publicación Invitación y condiciones	30 de noviembre de 2023	9:00 Am	SECOP II
Fecha Límite para la presentación de las observaciones a la invitación	01 de diciembre de 2023	Hasta las 9:00 Am	SECOP II
Respuesta a las observaciones	01 de diciembre de 2023	9:30 Am.	SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Expedición de adendas	01 de diciembre de 2023	9:30 Am	SECOP II
Fecha Límite para la presentación de las propuestas	4 de Diciembre de 2023	Hasta las 08:30 a.m.	SECOP II
Apertura de sobres	04 de diciembre de 2023	08:31 am	SECOP II
Publicación de informe parcial o final si no se subsanan documentos	04 de diciembre de 2023		SECOP II
Adjudicación, aceptación de la oferta o expedición del acto de declaratoria de desierta.	05 de diciembre de 2023	.	SECOP II

EXPEDICIÓN DE ADENDAS

El Municipio de Sativasur, si lo considera conveniente, expedirá las modificaciones pertinentes a la invitación pública y prorrogará, si fuere necesario, el cronograma que regirá el proceso de Selección de Mínima Cuantía. Lo anterior no impide que dentro del plazo de publicación de la invitación los posibles proponentes, sí encontraren discrepancias u omisiones o tuvieren dudas acerca de su significación o su interpretación, puedan consultar por escrito a la Alcaldía Municipal de Sativasur a través del SECOP II

LUGAR ELECTRÓNICO Y FÍSICO DE CONSULTA

La invitación pública, los estudios documentos previos, requisitos habilitantes y el Presupuesto oficial se podrán consultar a través de la página www.contratos.gov.co SECOP II. De igual manera los interesados podrán consultar los documentos impresos en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Sativasur. Edificio Municipal, Cra. 2 No. 3 - 04, segundo piso.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El futuro contrato a celebrarse consiste en un contrato de suministro y prestación de servicios, según las actividades establecidas en el cuadro de ítems, cantidades, y precio total de la oferta.

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes, equipos o servicios a adquirir en el presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

CLASIFICADOR UNSPSC	
CODIGO	**CONCEPTO**
39000000	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN
39120000	EQUIPOS, SUMINISTRO Y COMPONENTES ELÉCTRICOS
39121700	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS

1.2. PLAZO DEL CONTRATO

El Plazo del contrato será de TRES (03) días y se contará a partir de la fecha en que se suscribe el acta de INICIO y expedido el Registro presupuestal según lo estipula el artículo 41 de la ley 80 de 1993. La duración total será por el tiempo de ejecución del contrato y su liquidación deberá realizarse dentro de los cuatro meses siguientes al término de expiración del término previsto para su ejecución según lo contemplado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

1.3. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Sativasur, casco urbano

FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato de la siguiente manera: Un pago final una vez se reciba a satisfacción el objeto del contrato por parte del Municipio de SATIVASUR. Los pagos de las sumas de dinero a que se alude en este artículo, están sujetos al agotamiento de las diligencias Administrativas, legales y reglamentarias que regulan el proceso presupuestal. En el caso de consorcios o uniones temporales la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal. Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente

1.4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proponente que se seleccione deberá someterse al proceso de contratación de MÍNIMA CUANTÍA de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. ESPECIFICACIONES EXIGIDAS:

2.1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

DESCRIPCION	CANTIDAD
PAQUETES DE AMARRES PLASTICOS 15 CM	20
PUNTILLA ACERADA DE 3 IN	100
NA CORTINA 300L *LED 9+0.4 CALIDO	40
EXT LED LIN 1000L 100M CALIDOC/VERDE	3
REFLECTOR DE 100 W COLORES	2
CABLE DE PODER EXT LED	30
UNION CABLE LED	40
CINTA AISLANTE	10
CABLE DÚPLEX 2*12 CENTELSA	200
ALAMBRE GALVANIZADO * KILO	20
INTALACION MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ARBOL NAVIDEÑO	1
INTALACION MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE FIGURAS NAVIDEÑAS EXISTENTES	50

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de

2007, decreto 1082 de 2015, la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del presente Estudio Previo y de la Invitación Publica y futura propuesta, con las especificaciones, calidad requerida y precios ofertados
- Proveer a su costo, los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato
- Entregar los elementos contratos en las instalaciones de la alcaldía municipal, cada vez que el supervisor lo requiera
- Cumplir el Contrato conforme a la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
- Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato
- Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el Supervisor del contrato
- No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato
- Garantizar que los bienes cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades pactados.
- Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe la Administración Municipal, en relación con el Objeto del CONTRATO

Las demás relacionadas con el objeto contractual

TERMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contratista seleccionado deberá suscribir el contrato dentro de los siguientes tres días hábiles a la fecha de comunicación de aceptación que le haga la Alcaldía Municipal de Sativasur.

OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR OFERTA

Los oferentes deberán presentar propuesta en las fechas señaladas en el cronograma y entregar las propuestas dentro del horario allí establecido, a través del SECOP II. Las ofertas presentadas fuera de estos términos no serán tenidas en cuenta por extemporáneas.

La propuesta deberá subirse conforme las normas y lineamientos establecidos en la plataforma SECOP II.

La propuesta o cotización deberá presentarse conforme lo establecido en la presente invitación, la propuesta o cotización debe estar suscrita por quien la presente en caso de ser persona natural o por su representante legal en caso de ser persona jurídica. Queda entendido que la firma de la persona natural o del representante legal en la carta de presentación compromete al oferente en todo lo establecido en su oferta. De igual forma se debe especificar una dirección física o correo electrónico donde se puedan enviar comunicaciones.

NOTA: No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, o mecanismos diferentes al SECOP II o presentadas extemporáneamente a la fecha y hora señaladas.

REQUISITOS HABILITANTES

Acreditación de capacidad jurídica: La capacidad jurídica se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:

1. **Carta presentación de la propuesta**, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes. (Diligenciar Anexo 1)

2. **Cuadro de Cantidades y Valores Unitarios** de conformidad a los requerimientos de esta invitación. (Diligenciar Anexo 2)

3. **Fotocopia Cédula de Ciudadanía** de la persona natural oferente o del representante legal para personas jurídicas.

4. **Certificaciones de inexistencia de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y Fiscales (Contraloría) vigentes.**

5. **Si el oferente es persona jurídica debe tener 8 años de experiencia deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal.** La fecha de expedición no debe ser superior a un mes.

6. **Si el oferente es persona natural debe tener 8 años de experiencia en el ejercicio de la actividad deberá adjunta el registro mercantil**, la fecha de expedición no debe ser superior a un mes.

7. **Registro único tributario RUT**

8.- **Certificación bajo la gravedad del Juramento que el proponente no se encuentra incurso en las causales de Inhabilidad e incompatibilidad de que trata la ley 80 de 1994. (Anexo 3)**

9.- Propuesta Económica de conformidad con los requerimientos de esta invitación (Anexo 4)

10.- Hoja de vida en formato DAFP, de acuerdo a la calidad del proponente.

11. Libreta Militar: Las personas naturales, hombres menores de (50) años de edad cumplidos, deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo.

12. **Pago de aportes al sistema de seguridad Social**: EL proponente deberá anexar certificado de afiliación y los comprobantes o planillas de los pagos de aportes de Seguridad Social integral del último mes o certificación juramentada donde se establezca que se encuentra al día en el pago de seguridad social integral durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. La no presentación de este documento genera el rechazo de la oferta.

El criterio de calificación será **CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

13. EXPERIENCIA

El proponente debe Aportar dos (2) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, iniciados, terminados y liquidado al cierre del presente proceso, los contratos aportados debe contener como objeto el suministro de alumbrados navideños la suma de los contratos debe ser igual o superar el presupuesto oficial expresados en SMMLV

REQUISITOS PARA PROPONER

Podrán presentar propuesta personas naturales o jurídicas, directamente o a través de Consorcios o uniones temporales debidamente registradas y reconocidas por la autoridad competente, así como personas naturales. La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica, Consorcios o uniones temporales o por apoderados debidamente constituidos, anexando los documentos que acrediten su condición según el caso. El proponente no podrá estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993.
La propuesta no puede estar condicionada en sus aspectos técnicos, económicos o de plazos. En el evento en que el proponente presente cualquier condicionamiento, éste no será tenido en cuenta por el municipio.

Los valores de la propuesta deben expresarse en moneda legal colombiana, especificando el valor unitario.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Conforme a lo establecido en el Artículo 6 de la ley 1150 de 2007, por tratarse de un proceso de selección y contrato de Mínima Cuantía no se requerirá que el oferente esté inscrito en el Registro único de Proponentes.

LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la presente invitación, es decir que no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes solicitados.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en esta invitación.
- Cuando el proponente no cumpla con la experiencia mínima requerida, o no adjunte la totalidad de los documentos requeridos para demostrarla.
- Cuando el proponente no cumpla con las condiciones técnicas requeridas.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto disponible para esta contratación.
- Cuando la propuesta sea presentada parcialmente.
- Cuando el proceso sea declarado desierto, cuando no se presente oferentes o cuando ninguno de estos cumplan con las previsiones de esta invitación o de conformidad con el artículo 25, numeral 18 de la ley 80 de 1993, procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

REGLA DE ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN

Sólo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo al tenor de lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De igual manera se deberá cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del decreto 1082 de 2015 que indica que la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al

contratista el nombre del supervisor del contrato. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo

En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de un proponente, se declarará desierto el proceso. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio escrito la cual se publicara en la página web www.contratos.gov.co En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del año 2015 **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO**; Sin embargo en atención a las reglas de la sana crítica y principios consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el oferente aceptado deberá suscribir con la entidad El Contrato respectivo con el lleno de los requisitos legales, formales y para su ejecución producto del acuerdo de voluntades conforme a la presente invitación y a la naturaleza del objeto requerido por la entidad

NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, Decreto 1082 de 2.015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General De Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:

Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

JURAMENTO Y CESIÓN.

Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011

1. Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al *uno por ciento (1%)* del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento *(10%)* de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

2. Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.5.4. ***Garantías.*** *La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.* La entidad para el presente proceso de selección **exigirá** las garantías:

PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP.

Para que pueda ser ejecutado, se requiere:

1) Que exista la respectiva Disponibilidad Presupuestal.
2) Que exista el Registro Presupuestal a nombre del contratista de obra
3) Que exista el correspondiente contrato.
4) Que este firmada el acta de inicio

INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. El secretario de Hacienda es responsable de tramitar el registro presupuestal correspondiente.

2. El contratista debe proceder a suscribir el acta de inicio del contrato con el supervisor designado dentro de los tres (03) días siguientes a la comunicación de aceptación de la propuesta que será publicada en el SECOP y previa suscripción del respectivo contrato resultante del presente proceso de contratación.

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

INDEMNIDAD.

Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CORRESPONDENCIA.

Para todos los efectos se recibe correspondencia en la siguiente dirección: Secretaria del Despacho de la alcaldía Municipal Ubicada en el Palacio Municipal Piso 2

VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

En virtud al principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de los servidores públicos, la entidad contratante delegará a un funcionario de la entidad como Supervisor del contrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del mismo y será la persona responsable entre otras, de aceptar los bienes objeto del contrato, en las condiciones establecidas en la Presente Invitación de mínima Cuantía.

ORIGINAL FIRMADO
EDISON MANUEL APARICIO ARISMENDY
Alcalde Municipal Sativasur

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Fecha: _____
Señores
MUNICIPIO DE SATIVASUR
BOYACÁ
Ciudad

REF. STS-MC-038-2023

OBJETO: **"SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA EL PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO SATIVASUR 2023"**

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en la Invitación para la Selección de Mínima Cuantía STS-MC-038-2023, para realizar el **"SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA EL PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO SATIVASUR 2023".** Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, y legalizarlo dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, de ser necesario y, ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la invitación, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el Municipio.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación de la referencia, sus Adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las desviaciones expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por el Municipio.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a iniciar su ejecución tan pronto como el Municipio dé la orden de iniciación del mismo mediante la correspondiente comunicación escrita, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la convocatoria.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley. A la vez certifico que me encuentro al día en el pago de seguridad social integral durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Que leí cuidadosamente la invitación y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que he recibido las siguientes adendas de la invitación _____:

Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

IGUALMENTE DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE TODA LA INFORMACIÓN APORTADA Y CONTENIDA EN MI PROPUESTA ES VERAZ Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.

QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASÍ:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE : ----------

Cédula de ciudadanía o Nit : ----------

REPRESENTANTE LEGAL : ----------

PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE : _____ (En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA : _____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a tres (3) meses.

RÉGIMEN TRIBUTARIO : COMÚN ___ SIMPLIFICADO___

Me permito informar que las comunicaciones y notificaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección y/o por cualquiera de los siguientes medios:

Dirección :_____
Ciudad :_____
Teléfono(s) :_____

Fax : _____
Correo electrónico :_____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____
C.C.: _____

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, so pena de ser evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

ANEXO 2.

CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

"SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA EL PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO SATIVASUR 2023"

DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**PRECIO UN**	**TOTAL**
PAQUETES DE AMARRES PLASTICOS 15 CM	20		
PUNTILLA ACERADA DE 3 IN	100		
NA CORTINA 300L *LED 9+0.4 CALIDO	40		
EXT LED LIN 1000L 100M CALIDOC/VERDE	3		
REFLECTOR DE 100 W COLORES	2		
CABLE DE PODER EXT LED	30		
UNION CABLE LED	40		
CINTA AISLANTE	10		
CABLE DÚPLEX 2*12 CENTELSA	200		
ALAMBRE GALVANIZADO * KILO	20		
INTALACION MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ARBOL NAVIDEÑO	1		
INTALACION MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE FIGURAS NAVIDEÑAS EXISTENTES	50		
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	

SON: XXXX MILLONES XXXX MIL XXXX PESOS ($XX.XXX.XXX) M/LEGAL

FIRMA DEL PROPONENTE
C.C.

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA.

YO, XXXXXXXXXXXXXXXX identificado con la cedula de ciudadanía No. Xxxxxxxx expedida en xxxxxxxxxxxxxxx declaro bajo la gravedad del Juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Para constancia firmo la presente en xxxxx a los xxxxx días del mes de xxxxxxx del año Dos Mil diecinueve (2019)

PROPONENTE
C.C.

ANEXO 04

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE SATIVASUR
Ciudad.

REF: **INVITACIÓN PUBLICA N° STS-MC-038-2023**

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferto en firme, de forma irrevocable, con destino al **"SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA EL PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO SATIVASUR 2023"**
De conformidad con las especificaciones técnicas mínimas, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, el valor de _____ PESOS COLOMBIANOS ($--------)

SUBTOTAL	$
IVA	$
TOTAL	$

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C.